



DELLO QUARTO VEINTEMA  
RAVEDIS ANO DE MIL SEIS  
CIENTOS Y CINCO

Yo el Rey & yo el Sr. Capitan D. Juan Baptista  
hacón Lasso de Cazeres. Confesor y Justicia mayor della & los  
Señores D. Pedro Fernandez Menchison D. Fernando Ruiz  
Mathes de Aguilar Don Antonio Joseph Albuquerque y the  
xuel D. Joseph & Cueto Lonce & Leon D. Pedro Joseph de Exea  
y Mula

D. Juan Mathes Luzerza

Deuoto delo Sugary. El Señor D. Fernando Ruiz Mathes Dixo que con  
Joseph Castellano Adelante desta Su Magestad y tenores del Real  
mitido Una Real Provision de su Magestad y tenores del Real  
supremo Consejo de Castilla Comienda su Execucion al Sr. D. Al  
calde mayor desta Su Magestad para que pare a las Villas y lugares  
que estan deuenido las Caridades que se les repartio por los Interes  
los del Resimiento de Ubeda para que tubo a guardado  
en esta Ciudad y quales apremie adhar Villas y lugares  
hasta que ayen hecho el efecto para que los que estan deuenido  
poneto en noticia desta Su Magestad por quien Entendido. A Cordo  
se Liten todos los Cavalleros Capitulares para el suado beynte y  
dos del presente para Embisto de dicho Real despacho acordar lo  
que mas Conbenza.

Wido

Los Señores Don Pedro Menchison y Don Fernando Ruiz  
Mathes Comisarios de las dhas. duxon Cuenta de como es  
ta hecha por una Carta del Exido de Campo nula de Mula

